

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500406 00
Medio control	Controversias contractuales
Accionante	Seguridad Privada Asesorías y Servicio Ltda Vigiaser
Accionado	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 29 de octubre de 2021, que modificó la sentencia proferida por este Despacho el 19 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 508.703,04	Fols. 18 Exp Dig
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 908.526,00	Fols. 18 Exp Dig
GASTOS DEL PROCESO	\$ 58.000,00	Fol. 230 c. 6
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.475.229,04</b>	

**Total son: Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos veintinueve pesos con cuatro centavos (\$ 1.475.229,04).**

Hoy 2 de septiembre de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, secretaria  
SECRETARÍA  
